



ACUERDO DE CONCEJO N° 002 – 2023/MPHy-CZ

Caraz, 09 de enero del 2023

VISTO; el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 001-2023, de fecha 06 de enero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la acotada Ley, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con lo prescrito en el inciso 3) del Artículo 20° de la citada norma, establece que es atribución del señor Alcalde ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 75° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2011/MPHy-CZ, *“las Comisiones Especiales de Regidores se constituyen por Acuerdo del Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. El Acuerdo de Concejo que constituye la Comisión Especial determinará con precisión el encargo, su constitución, presidente y vicepresidente y de los demás miembros, indicando el plazo asignado para la ejecución de la labor”;*

Que, el señor Alcalde, pertinentemente, propone la conformación de la Comisión Especial de Regidores de Convenios, Asuntos Legales y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, para el año Fiscal 2023; por lo que deja a consideración del Concejo Municipal para que sea considerado dentro de la agenda de la presente Sesión Extraordinaria de Concejo y su respectiva aprobación;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; el Concejo Municipal, luego del debate sostenido por los miembros que lo conforman, con dispensa de trámite y lectura de acta para su ejecución por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la **COMISIÓN ESPECIAL DE REGIDORES DE CONVENIOS, ASUNTOS LEGALES Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS – CARAZ, PARA EL AÑO FISCAL 2023**, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:





- **Presidente** : Reg. KETTY JESSICA CHAUCA SARMIENTO
- **Vicepresidente** : Reg. MANUEL JESÚS HUAMÁN DURAND
- **Secretario** : Reg. NELSON GERARDO SOLÓRZANO ESPÍRITU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma municipal que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER como encargo específico de la Comisión Especial de Convenios, Asuntos Legales y Desarrollo Institucional, la de revisar y proponer convenios que tengan que ser vistos por el Concejo Municipal; así mismo, realizar revisiones de tipo legal a propuestas que deban ser debatidas en el pleno que así lo requieran el mismo Concejo Municipal o Comisiones, previo a la presentación de sus dictámenes.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER como plazo para el cumplimiento del encargo de la referida comisión, todo el Año fiscal 2023.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación a los Señores Regidores el presente acuerdo para el fiel cumplimiento, conforme a sus legales atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

Ing. José F. Espinoza Caballero
ALCALDE

